



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR
RECTORADO

FAVOR DEVOLVER
SELLADO Y FIRMADO

REC/2017/012

Sartenejas, 20 de Febrero de 2017

Ciudadana
Prof. Eulalia Tabares Roldán
Directora de la Oficina de Planificación
y Presupuesto del Sector Universitario - OPSU
Su Despacho.

Luego de enviarle un cordial saludo, tengo a bien en dirigirme a usted en la oportunidad de remitirle la Rendición de Cuentas de la asignación de recursos financieros adicionales por Bs. 371.290.005,40 según Oficios Dir. 2213, 2334, 2342, 2433, 2498 y 2597/2016 de fechas 03-10, 19-10, 20-10, 04-11, 14-11, y 02-12-2016 respectivamente, destinados a cancelar Gastos de Comedor Estudiantil de esta casa de estudios, durante el período Septiembre - Diciembre 2016, siendo que el total del gasto ejecutado y rendido fue de Bs. 348.956.914,41.

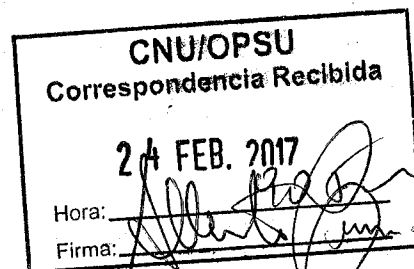
Asimismo, se suministra certificación por parte de la Unidad de Auditoría Interna de la USB, sobre la ejecución del gasto referido.

Sin otro particular a que hacer referencia, queda de usted.

Atentamente,



Enrique Planchart
Rector



Se anexa lo indicado
EP/cm



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UAI-USB No. 010

MEMORANDO

PARA : Econ. Edgar Espín
Director de Finanzas de la UNESB

DE : Lic. Iris Pérez
Auditor Interno (I) - USB

ASUNTO : *Certificación Gastos de Comedor Septiembre – Diciembre 2016*

FECHA : *Sartenejas, 14 de febrero de 2017*

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por concepto de Gastos de Comedor por el período Septiembre – Diciembre 2016, esta Unidad de Auditoría Interna, certifica un monto total de gasto por Bs. 348.956.914,41, de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DE COMEDOR SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2016

Monto Otorgado(*)	Monto Ejecutado y Pagado	Remanente
371.290.005,40	(348.956.914,41)	22.333.090,99

(*) DIR 2213, 2334, 2342, 2433, 2498, 2597/2016

Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide de usted.



Atentamente,
Iris Pérez
Iris Pérez

VG/gg-



UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR

CONSEJO DIRECTIVO
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

UAIUSB No. 011

Sartenejas, 14 de febrero de 2017

Ciudadano:

Prof. Eulalia Tabares Roldán

Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)

Su Despacho.

Asunto: Certificación Gastos de Comedor Septiembre – Diciembre 2016

Tengo el honor de dirigirme a usted, en la ocasión de informarle que visto los expedientes correspondientes a los pagos efectuados por la Universidad Nacional Experimental Simón Bolívar (UNESB) por concepto de Gastos de Comedor por el período Septiembre – Diciembre 2016, esta Unidad de Auditoría Interna, certifica un monto total de gasto por Bs. 348.956.914,41 de acuerdo al siguiente detalle:

GASTOS DE COMEDOR SEPTIEMBRE – DICIEMBRE 2016

Monto Otorgado(*)	Monto Ejecutado y Pagado	Remanente
371.290.005,40	(348.956.914,41)	22.333.090,99

(*) DIR 2213, 2334, 2342, 2433, 2498, 2597/2016

Este Órgano de Control emite el presente, solo en constancia de que la Dirección de Finanzas ha procesado y presentado la data requerida sobre la base de las instrucciones de ese despacho, todo ello sin perjuicio que posteriormente se verifique la respectiva sinceridad y legalidad correspondiente, de acuerdo al artículo 135 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. Gaceta oficial N° 39.893 de fecha 28 de Marzo de 2012.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide de usted.



Atentamente,

Iris Pérez
Iris Pérez

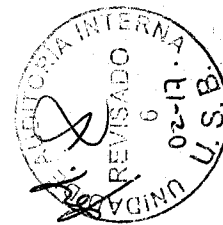
VG/gg-



VICE-RECTORADO ADMINISTRATIVO
EJECUCION COMEDOR (ENERO - DICIEMBRE 2016)
CUARTA RENDICION
 Cifras en Bolívares

MES	Asignación 2016	Modificaciones	TOTAL ASIGNACIÓN	Total Gastado Ejecutado	SALDO ACUMULADO (Insuficiencia)
(1)	(2)	(3)	4 = (2+3)	(5)	6 = (5-6)
Enero	65.000.045,00	13.757.630,59	78.757.675,59	36.539.071,00	42.218.604,59
Febrero	0,00	0,00	0,00	45.965.318,00	-3.746.713,41
Marzo	0,00	0,00	0,00	54.029.021,00	-57.775.734,41
Abril *	0,00	57.775.734,00	57.775.734,00	56.377.217,00	-56.377.217,41
Mayo **	0,00	49.891.275,00	49.891.275,00	106.330.100,00	-112.816.042,41
Junio	0,00	0,00	0,00	56.463.240,00	-169.279.282,41
Julio	0,00	0,00	0,00	7.531.290,00	-176.810.572,41
Agosto ***	0,00	69.533.100,00	69.533.100,00	0,00	-107.277.472,41
SUBTOTAL	65.000.045,00	190.957.739,59	255.957.784,59	363.235.257,00	-107.277.472,41
Septiembre	0,00	0,00	0,00	30.356.022,00	-137.633.494,41
Octubre *****	0,00	163.186.232,40	163.186.232,40	59.541.300,00	-33.988.562,01
Noviembre *****	0,00	99.757.560,00	99.757.560,00	114.130.080,00	-48.361.082,01
Diciembre	0,00	108.346.213,00	108.346.213,00	37.652.040,00	22.333.090,99
TOTAL PERIODO	65.000.045,00	371.290.005,40	371.290.005,40	241.679.442,00	22.333.090,99

Modificaciones	FECHAS
ENERO	Disponibilidad Remanente Ejercicio año 2015
ABRIL *	Oficio Dir - 455/2016 de fecha 25/04/2016
MAYO **	Oficio Dir - 630/2016 de fecha 31/05/2016
AGOSTO ***	Oficio Dir - 1012/2016 de fecha 03/08/2016
OCTUBRE *****	Oficio Dir - 2213/2016 de fecha 03/10/2016
OCTUBRE *****	Oficio Dir - 2334/2016 de fecha 19/10/2016
OCTUBRE *****	Oficio Dir - 2342/2016 de fecha 20/10/2016
NOVIEMBRE *****	Oficio Dir - 2433/2016 de fecha 04/11/2016
NOVIEMBRE *****	Oficio Dir - 2498/2016 de fecha 14/11/2016
DICIEMBRE *****	Oficio Dir - 259734/2016 de fecha 02/12/2016
Total	562.247.745,09



DIR 2213/2016

Caracas, 03 de octubre de 2016

Ciudadano

ENRIQUE PLANCHART

Rector de la Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar"

SU DESPACHO

Reciba un cordial saludo Bolivariano y Chavista. Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle la asignación de recursos por la cantidad de **SETENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS BOLÍVARES CON 40/100 CÉNTIMOS (Bs. 77.775.842,40)** para cubrir insuficiencias en los gastos de servicio de comedor correspondiente a los meses de mayo, junio, julio y septiembre 2016, de acuerdo con el detalle siguiente:

SEDE	PERÍODO MAYO-JULIO	MES SEPTIEMBRE
Sede Litoral	26.844.210,60	8.836.800,00
Sede Sartenejas	30.355.021,20	11.739.810,60
Total	57.199.231,80	20.576.610,00

En este sentido, es necesario la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos del presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y la ejecución de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, asimismo, la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a la OPSU, conforme a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

Es importante recordar la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la Nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta que rigen la Administración Pública.

Sin más por los momentos, y con el compromiso de trabajo para la construcción de la Patria Socialista, queda de usted.

Atentamente,

Firmado Por : Marjorie Josefina
Cadenas Rincones
Fecha : 04-10-2016 22:18:51
Razón : Transferencia
Ubicación: OPSU
Contacto:
mcadenas@opsu.gob.ve



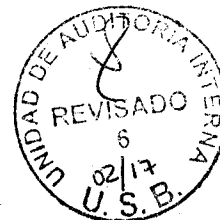
Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

MARJORIE J. CADENAS R.**Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario**

Designación según Decreto N° 801 del 24/02/14, G.O.R.B.V. N° 40.362 de la misma fecha.

Delegación según Providencia N° 021 de fecha 10/07/15, G.O.R.B.V. N° 40.722 de fecha 12/08/15

ZC/MTR



DIR 2334/2016

Caracas, 19 de octubre de 2016

Ciudadano
ENRIQUE PLANCHART
Rector
Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar"
SU DESPACHO

Reciba un cordial saludo Bolivariano y Chavista. Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle la asignación de recursos por la cantidad de **VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 24.846.390.000,00)** por concepto de providencias estudiantiles: servicio de comedor estudiantil, correspondiente al mes de septiembre de 2016.

En este sentido, es necesario la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos del presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y la ejecución de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, asimismo, la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a la OPSU, conforme a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

Es importante recordar la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la Nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta que rigen la Administración Pública.

Sin más por los momentos, y con el compromiso de trabajo para la construcción de la Patria Socialista, queda de usted,

Atentamente,



Gobierno
Bolivariano
de Venezuela

Firmado Por : Marjorie Josefina
Cadenas Rincones
Fecha : 19-10-2016 23:07:56
Razón : Transferencia
Ubicación: OPSU
Contacto:
mcadenas@opsu.gob.ve

MARJORIE J. CADENAS R.**Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario**

Designación según Decreto N° 801 del 24/02/14, G.O.R.B.V. N° 40.362 de la misma fecha.
Delegación según Providencia N° 021 de fecha 10/07/15, G.O.R.B.V. N° 40.722 de fecha 12/08/15

ZC/SDG/MTR



DIR 2342/2016

Caracas, 20 de octubre de 2016

Ciudadano

ENRIQUE PLANCHART

Rector

Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar"

SU DESPACHO

Reciba un cordial saludo Bolivariano y Chavista. Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle la asignación de recursos por la cantidad de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 60.564.000,00)** por concepto de providencias estudiantiles: servicio de comedor estudiantil, correspondiente al mes de octubre de 2016.

En este sentido, es necesario la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos del presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y la ejecución de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, asimismo, la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a la OPSU, conforme a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

Es importante recordar la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la Nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta que rigen la Administración Pública.

Sin más por los momentos, y con el compromiso de trabajo para la construcción de la Patria Socialista, queda de usted,

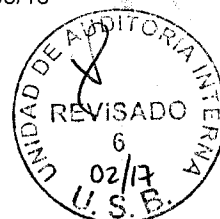
Atentamente,

Firmado Por : Marjorie Josefina
Cadenas Rincones
Fecha : 21-10-2016 20:32:55
Razón : Transferencia
Ubicación: OPSU
Contacto: mcadenas@opsu.gob.ve

**Gobierno
Bolivariano
de Venezuela****MARJORIE J. CADENAS R.****Directora de la Oficina de Planificación del Sector Universitario**

Designación según Decreto N° 801 del 24/02/14, G.O.R.B.V. N° 40.362 de la misma fecha.

Delegación según Providencia N° 021 de fecha 10/07/15, G.O.R.B.V. N° 40.722 de fecha 12/08/15

ZC/SDG/MTR



DIR 2433/2016

Caracas, 04 de noviembre de 2016

Ciudadano
ENRIQUE PLANCHART
Rector
Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar"
SU DESPACHO

Reciba un cordial saludo Bolivariano y Chavista. Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle la asignación de recursos por la cantidad de **SESENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 63.592.200,00)** para atender insuficiencia por concepto de comedor estudiantil, correspondiente al mes de noviembre de 2016.

En este sentido, es necesario la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos del presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y la ejecución de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, asimismo, la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a la OPSU, conforme a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

Es importante recordar la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la Nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta que rigen la Administración Pública.

Sin más por los momentos, y con el compromiso de trabajo para la construcción de la Patria Socialista, queda de usted.

Atentamente,


EULALIA TABARES ROLDÁN
Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)
Designación según Decreto N° 2523, G.O.R.B.V. N° 24.021 de fecha 01/11/2016

ZC/MTR



DIR 2498/2016

Caracas, 14 de noviembre de 2016

Ciudadano
ENRIQUE PLANCHART
Rector
Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar"
SU DESPACHO

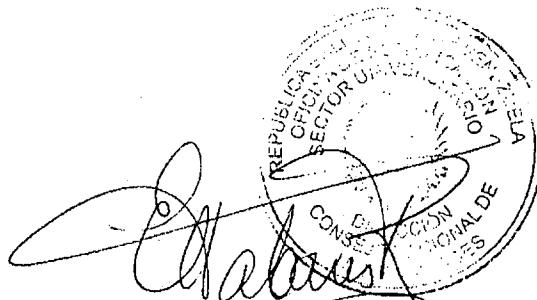
Reciba un cordial saludo Bolivariano y Chavista. Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle la asignación de recursos por la cantidad de **TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 36.165.360,00)** por concepto de diferencia por incremento costo bandeja comedor estudiantil, correspondiente al mes de noviembre del presente ejercicio fiscal.

En este sentido, es necesario la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos del presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y la ejecución de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, asimismo, la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a la OPSU, conforme a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

Es importante recordar la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la Nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta que rigen la Administración Pública.

Sin más por los momentos, y con el compromiso de trabajo para la construcción de la Patria Socialista, queda de usted,

Atentamente,



EULALIA TABARES ROLDÁN

Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)
Designación según Decreto N° 2523, G.O.R.B.V. N° 41.021 de fecha 01/11/2016



FDR/SDG

DIR N° 2597/2016

Caracas, 02 de diciembre de 2016

Ciudadano

ENRIQUE PLANCHART

Rector

Universidad Nacional Experimental "Simón Bolívar"

SU DESPACHO

Reciba un saludo Bolivariano, Revolucionario y Chavista.

Me dirijo a usted en la oportunidad de informarle la asignación de recursos por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTISIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 527.095.173,00)** por concepto de deudas a la fecha (contraídas en el presente ejercicio fiscal) y gastos de funcionamiento y providencias estudiantiles, correspondiente al mes de diciembre de 2016.

DEUDAS	
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES
	Comedor
66.256.399,00	53.506.066,00

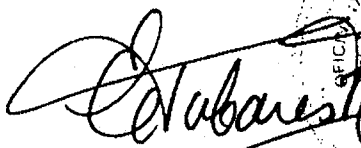
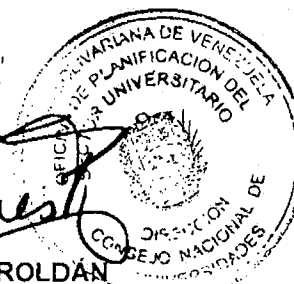
PROYECCIÓN DICIEMBRE		
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	PROVIDENCIAS ESTUDIANTILES	
	Comedor	Transporte
171.952.740,00	54.840.147,00	180.539.821,00

En este sentido, es necesario la tramitación de la modificación al presupuesto del presente ejercicio fiscal, derivada de recursos del presupuesto de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU) y la ejecución de los mismos, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 38 y 52 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, asimismo, la rendición de cuenta de estos recursos debe remitirse a la OPSU, conforme a los criterios establecidos en el Instructivo de Rendición de Cuentas de Créditos Adicionales de las Instituciones de Educación Universitaria.

Es importante recordar la responsabilidad que tenemos como administradores del patrimonio de la Nación, de garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuenta que rigen la Administración Pública.

Sin otro particular al cual hacer referencia, se despide.

Atentamente,

EULALIA TABARES ROLDÁN

Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)

Designación según Decreto N° 2.523, de fecha 01/11/2016, G.O.R.B.V. N° 41.021 de fecha 01/11/2016

Delegación según Providencia N° 042 de fecha 08/11/2016, G.O.R.B.V N° 41.026 de fecha 08/11/2016

FR/MTR